



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA PETROLCENTRO
PETROLEOS DEL CENTRO S.A.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$ 59.020.00

Ambato, a 12 de SEPTIEMBRE de 2005.



107186
4671

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO
C.A.

\$ 59.020,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día lunes doce de
septiembre del año dos mil
cinco. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; comparecen los

señores EDUARDO KAST MELERO Y OSWALDO JURADO ARCENTALES,
e sus calidades de Presidente y Gerente General de PETROLCENTRO
PETROLEOS DEL CENTRO C. A, según consta de los nombramientos que se
adjuntan como habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad argentina y
ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, casados, domiciliados en esta
ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que
tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escritura Pública,
sírvasse incluir una que contiene el aumento de capital y las reformas de los
estatutos de PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A., al tenor de
las cláusulas que se expresan en la siguiente minuta:- PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Debidamente autorizados por la Junta General de
Accionistas de PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A. celebrada
el veintiséis de noviembre del dos mil cuatro, comparecen los señores EDUARDO
KAST MELERO Y OSWALDO JURADO ARCENTALES, en sus calidades de
Presidente y Gerente General de la antes indicada compañía, respectivamente,
conforme lo acreditan con las copias de las correspondientes nombramientos
debidamente inscritos en el Registro Mercantil, mismas que se adjuntan como
documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, casados,
domiciliados en Ambato, legalmente capaces, y de nacionalidad argentina y
ecuatoriana en orden de comparecencia.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a)
PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A, se constituyó mediante



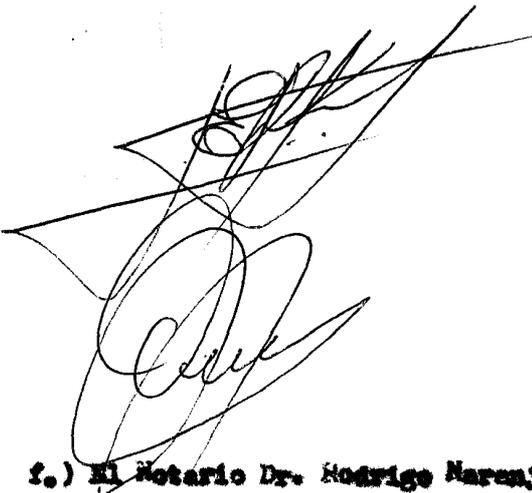
escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Agosto del mismo año, bajo el número: doscientos ochenta y tres (283).- b) Mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaría Primera del cantón Ambato, el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita el dieciocho de Septiembre del mismo año, bajo el número: trescientos cincuenta y tres (353), en el Registro Mercantil de Ambato, se fijó el capital autorizado en MIL MILLONES DE SUCRES, se aumentó el capital en CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, quedando el capital suscrito y pagado en NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONERS DE SUCRES; se cambió la nominación de las acciones a QUINIENTOS MIL SUCRES cada una, y a este tenor se reformaron los estatutos.- c) Mediante escritura celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario del cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número: doscientos setenta y ocho, se ratificó el nombre de la compañía como PETROLCENTO PETROLEOS DEL CENTRO C.A. y se reformaron los estatutos.- d) Mediante escritura celebrada el diecisiete de Enero del año dos mil, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Febrero del mismo año, bajo el número: setenta y seis, se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, y se reformaron en el mismo tenor sus estatutos.- e) Mediante escritura pública celebrada el Primero de Octubre del año Dos mil tres ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita el veintiuno de los mismos mes y año, bajo el número cuatrocientos veintiocho se aumentó el capital de la compañía a SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y se reformaron los estatutos en este sentido.- f) La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis de Noviembre del dos mil cuatro resolvió: UNO.- Aumentar el capital de la compañía en CINCUENTA Y



NUEVE MIL VEINTE DOLARES AMERICANOS, mediante capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio Dos mil tres, de la cuenta de compensación de créditos y aporte de numerario, según correspondiente detalle que forma parte del acta de dicha junta general, con lo que el capital social de la compañía asciende a SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS; y la correspondiente reforma de los estatutos DOS.- Reformar también el artículo cuarto de los estatutos. TRES.- Autorizar a los representantes continuar con los trámites para perfeccionamiento de las reformas aprobadas.- h) Aprobado que fue el aumento de capital, la compañía publicó el aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de parte de los accionistas, sin que dentro del plazo correspondiente ninguno de ellos haya presentado observaciones, reclamos o haya hecho uso de su derecho preferente. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes otorgan la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en los términos que se expresan más adelante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Los comparecientes declaran que se aumenta el capital social de PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A en CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE DOLARES AMERICANOS, con lo que el capital social de la misma queda establecido en SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS; y se reforman el artículo quinto de los estatutos, todo conforme el Acta de la Junta General de Accionistas del veintiséis de Noviembre del Dos mil cuatro cuya copia certificada se acompaña para que se la protocolice como documento habilitante; aclarando que, conforme criterio del señor Intendente de Compañías de Ambato constante en oficio número SC.ICA.DJ.05.000000359, del tres de Marzo del dos mil cinco, no procede la reforma al artículo CUARTO.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Por todos los antecedentes expuestos se reforman los estatutos de PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL : El capital social de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS divididos en TREINTA Y



NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS acciones nominativas de veinte dólares cada una, conforme el cuadro de integración de capital que se protocoliza.- QUINTA.- DECLARACION: Los señores Eduardo Kast Melero y Oswaldo Jurado Arcentales, en sus calidades invocadas declaran, bajo juramento: a).- Que en el proceso de aumento de capital y reformas de los estatutos que quedan consignados no se ha violado ninguna norma legal ni reglamentaria, puesto que en el aumento de capital se han utilizado recursos patrimoniales de la compañía y aportes en numerario de sus accionistas, recursos todos de procedencia nacional, según registros contables a los que se remiten; b).- Que la compañía que representan a la presente fecha de celebración de esta escritura, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones, y se halla al día en el pago de los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- El señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y protocolizar los documentos que se acompañan.- Firma).- ilegible Dr. Marcelo Robayo.- Matrícula número 1698.- C.A.P.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SEGUNDA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN NUEVE FOJAS ÚTILES.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SUPLENTE
Montalvo 547 - Julio el Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO



PETROLCENTRO
PETROLEOS DEL
CENTRO C.A.

Petrolcentro C.A.

Calle Nari Pillahuazo y Pachacutec Yupanqui - Cdia. San Cayetano
Telefax: (03) 2848-527 / 2848-536 - Cel.: 098 928831 - E-mail: petrolcentro@andinanet.net
AMBATO - ECUADOR

Ambato, 11 de Enero del 2005

Señor
Eduardo Kast Melero
Presente.-

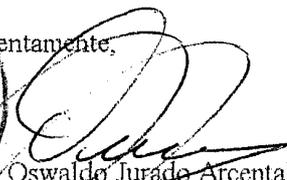
De mi consideración:

Me complace comunicarle que en sesión del Directorio de PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A., efectuado el día Lunes 10 de Enero del año 2005, se decidió de manera unánime designarle a Usted como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, por el período estatutario de dos años. La compañía fue constituida según escritura publica celebrada en Ambato el 9 de Mayo de 1994 ante el Notario Dra. Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1994 bajo el No. 283.

Sus facultades y obligaciones son los estipulados en el Estatuto y en la correspondiente Ley.

Convencido que la confianza depositada en Usted por los señores Accionistas, serán retribuida con capacidad y honestidad, le reitero mi honda complacencia de participarle esta merécida designación.

Atentamente,


Sr. Oswaldo Jurado Arcentales
GERENTE GENERAL

Yo, Eduardo Kast Melero, acepto la designación de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, de la Compañía Petrolcentro Petróleos del Centro C.A. y expreso mi compromiso de sujetarme a las Leyes de la República y a los estatutos de la Compañía.


Sr. Eduardo Kast Melero
C.I. 180184956-1

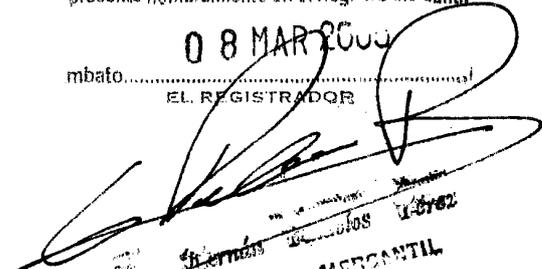
KAST MELERO EDUARDO RENE
AV. BOLIVARIANA S/N Y NAPO GALERA
C.C. 1801849561
ARGENTINO

096

Exon: Queda inscrita con el N°.....
presente nombramiento en el Registro Mercantil

08 MAR 2000

Ambato.....
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



PETROLCENTRO
PETROLEOS DEL
CENTRO C.A.

Petrolcentro C.A.

Calle Nari Pillahuazo y Pachacutec Yupanqui - Cdl. San Cayetano
Telefax: (03) 2848-527 / 2848-536 - Cel.: 098 523647 - E-mail: petrolcentro@andinanet.net
AMBATO - ECUADOR

3943



Ambato, 13 de Octubre del 2004

Señor
Oswaldo Jurado Arcentales
GERENTE GENERAL
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que en sesión del Directorio de Petrolcentro Petróleos del Centro C.A., efectuada el día lunes 11 de octubre del 2004, se decidió nombrarle como **GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo comprendido del 11 de octubre del 2004 al 11 de octubre del 2006.** La compañía Petrolcentro C.A., fue constituida según escritura pública celebrada en Ambato el 9 de mayo de 1994 ante el Notario Dra. Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1994 bajo el No. 283.

Aceptada que sea esta designación, usted será el representante legal de Petrolcentro Petróleos del Centro C.A., con todas las facultades y obligaciones contenidas en los Estatutos y en la correspondiente Ley.

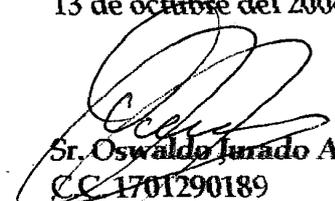
Convencido que la confianza depositada en Usted por los señores Accionistas, será retribuida con capacidad y honestidad, le reitero mi honda complacencia de participarle esta merecida designación.

Sírvase expresar su conformidad y aceptación con esta designación, firmando al pie del presente.

Atentamente,


Sr. Eduardo Kast Melero
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PETROLCENTRO C.A.

Yo, Oswaldo Jurado Arcentales, acepto la designación de Gerente General de la Compañía Petrolcentro Petróleos del Centro C.A., y expreso mi compromiso de sujetarme a las disposiciones legales y a los Estatutos de la Compañía, a partir del 13 de octubre del 2004.


Sr. Oswaldo Jurado Arcentales
C.C. 1701290189

ITR... 1701200180
... 19 OCT 2004

472

En esta Ciudad de Ambato, a los 19 días del mes de Octubre del 2004.

19 OCT 2004

Ambato, EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
Hernán...
EL REGISTRADOR

Titulo que le Presente con
Guarda Conformidad con
Su Original.
Ambato, 19 OCT 2004
EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
Dr. ...
NOTARIO
Montalvo 547- junto al Heraldo
Telf: 826790 - Ambato



PETROLCENTRO
PETRÓLEOS DEL
CENTRO C.A.

Petrolcentro C.A.

Calle Nari Pillahuazo y Pachacutec Yupanqui - Cda. San Cayetano
Telefax: (03) 2848-527 / 2848-536 - Cel.: 098 928831 - E-mail: petrolcentro@andinanet.net
AMBATO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PETROLCENTRO PETRÓLEOS DEL CENTRO C.A. DEL DIA VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004

En la ciudad de Ambato, a los veinte y seis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, en la sede de la Compañía ubicada en la Calle Nary Pillahuazo y Pachacutec Yupanqui en la ciudad de Ambato, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas de Petrolcentro Petróleos del Centro C.A., bajo la Presidencia del Sr. Eduardo Kast Melero, actuando como Secretario el Sr. Oswaldo Jurado Arcentales y con la asistencia de los siguientes señores accionistas: José Antonio Abril Pazmiño con ciento noventa y un acciones (191); Víctor Manuel Aguila, representado por el Sr. Galo Durán, con cuatrocientas cincuenta y cuatro acciones (454); Luis Fabián Aguirre Gallardo, representado por el Sr. Franklin Custode, con setenta y tres acciones (73); Anita Maribel Alban Valle, con ciento treinta y dos acciones (132); Emilio Arturo Alban Valle, representado por la Sra. Sandra Albán Valle, con ciento treinta y dos acciones (132); Sandra Ximena Albán Valle, con ciento treinta y dos acciones (132); Aída Mercedes Alvarez Vaca, representada por el Señor Jaime Custode, con quinientas dieciséis acciones (516); Miguel Angel Alvear, con ciento dieciséis acciones (116); Julián Andaluz Ramos con cuatrocientas setenta y siete acciones (477); Manuel Alfredo Avila Vicuña, representado por el Sr. Franklin Custode, con ciento sesenta y un acciones (161); Franklin Horacio Ballesteros González con un mil sesenta y tres acciones (1063); Inés Margarita Ballesteros González, representada por el Sr. Jaime Custode, con novecientos noventa acciones (990); Joe France Bucheli Patiño, representado por la Sra. María Armijos, con doscientos treinta y un acciones (231); Susana Patricia Castro Rivadeneira, representada por el Sr. Jaime Custode, con un mil ciento cuarenta y cuatro acciones (1144); Leonidas Chango Changotasig, con cuarenta acciones (40); Euclides Eliécer Chávez Haro, representado por el Sr. Franklin Custode, con quinientas setenta y dos acciones (572); Alba Yolanda Chávez Vallejo, representada por el Sr. Franklin Custode, con quinientas treinta y tres acciones (533); Luis Jordán Coka Soria, representado por el Sr. Augusto Toledo, con ciento treinta y cinco acciones (135); Franklin Custode Ballesteros, con veinte acciones (20); Edgar Oswaldo Escudero Vásquez, con ochocientos cincuenta y ocho acciones (858); Augusto Daniel Espinoza Núñez, representado por el Sr. Franklin Custode, con un mil nueve acciones (1009); Fabio León Franco Palacio, con un mil sesenta y tres acciones (1063); María del Carmen Fuentes Flores, con cincuenta y cuatro acciones (54); Javier Oswaldo Gil Jara, representado por el Sr. Jaime Custode, con cuarenta acciones (40); Augusto Rodrigo Granja Valladares, representado por el Sr. Augusto Toledo, con doscientas once acciones (211); Fabiola Granja Valladares, representada por el Sr. Augusto Toledo, con doscientas once acciones (211); Herederos de Alban Romero Marcelo, representados por la señora Gloria Cerda con cuatrocientas un acciones (401); Herederos de Padilla Poveda José, representados por el Sr. Geovanny Padilla, con seiscientos doce acciones (612); Olga Susana Jiménez



Calvopiña, con treinta y tres acciones (33); Oswaldo Napoleón Jurado Arcenales, con un mil sesenta y tres acciones (1063); Gladis Evelina Jurado Tamayo, representada por la Sra. Mercedes Robalino, con doscientas once acciones (211); Eduardo Rene Kast Melero, con dos mil doscientas tres acciones (2203); José Wilfrido López Buenaño, representado por el Sr. Jaime Custode, con doscientas veinte y nueve acciones (229); Germán Mauricio López Santana, con trescientas ochenta y nueve acciones (389); Martha Angélica Martínez, representada por la Sra. Nancy Chacón, con ciento ochenta y un acciones (181); Salvador Neptalí Mayorga Arias, con un mil nueve acciones (1009); Luis Fernando Mayorga Villalba, con cuatrocientas un acciones (401); Raúl Enrique Meza Pazmiño, representado por el Sr. Franklin Custode con un mil sesenta y tres acciones (1063); Luis Javier Moreno Mena, representado por el Sr. Franklin Custode, con cuarenta acciones (40); Luis Alberto Moreno Vera, representado por el Sr. Franklin Custode, con un mil nueve acciones (1009); Rosa Matilde Paredes Bautista, representada por el Sr. Augusto Toledo, con noventa y seis acciones (96); Targelia de Jesús Peñafiel Marin, representada por el Sr. Franklin Custode, con veinte acciones (20); Miguel Angel Pérez Portero, con un mil sesenta y tres acciones (1063); Alicia Concepción Reinoso Rodríguez, representada por el Sr. Augusto Toledo, con ciento noventa y ocho acciones (198); José Ignacio Rivas Paredes, con diecisiete acciones (17); Gladis María Saa Alban, con quinientas setenta y dos acciones (572); José Antonio Salamea Argudo, representado por el Sr. Franklin Custode, con treinta acciones (30); Aníbal Francisco Silva Espíndola, representado por el Sr. Franklin Custode, con veinte y cinco acciones (25); Freddy Gonzalo Silva Espíndola, representado por el Sr. Franklin Custode, con cinco acciones (5); Graciano Antonio Silva Espíndola, representado por el Sr. Franklin Custode, con cinco acciones (5); María Isabel Silva Espíndola, representado por el Sr. Franklin Custode, con cinco acciones (5); Graciano Antonio Silva Fiallos, con un mil veinte y cuatro acciones (1024); Sindicato Chóferes Profesionales Alausí, representado por el Sr. Galo Durán, Con ciento dieciséis (116); Sindicato Chóferes Profesionales Bolívar, representado por el Sr. Vicente Pérez, con trescientas cuarenta y seis acciones (346); Sindicato Chóferes Profesionales Pujilí, representado por el Sr. Oswaldo Toro, con setenta y nueve acciones (79); Sindicato Chóferes Profesionales de Salcedo, representado por el Sr. Mario Guerrero, con ciento dieciséis acciones (116); Sindicato Chóferes de Saquisilí, representado por la Sra. Rocío Armas, con ciento cuarenta y cinco acciones (145); Supertapi Servicios Cia. Ltda., representada por el Sr. Miguel Angel Alvear, con cuarenta acciones (40); Adolfo Alberto Tamayo Larrea, con seiscientos doce acciones (612); Fausto Aníbal Tamayo Larrea, con seiscientos doce acciones (612); Arturo José Vásquez Feijoo, representado por la Sra. Olga De Abril, con ciento treinta y nueve acciones (139); América Pubensa Veintimilla del Salto, representada por el Sr. Félix Mayorga, con setecientos cincuenta y tres acciones (753); Marco Eduardo Velarde Naranjo con un mil sesenta y cuatro acciones (1064); Nelly Beatriz Verdezoto Gaibor, representada por el Sr. Franklin Custode, con setecientos ochenta y tres acciones (783); Gerardo Vidal González, representado por el Sr. Franklin Custode, con cuarenta acciones (40); José Raúl Villaruel Burbano, representado por el Sr. Augusto Toledo, con diez acciones (10); Carlos Oswaldo Villena Chávez, representado por el Sr. Galo Durán, con treinta acciones (30); José Augusto Zambrano Arias, con sesenta acciones (60); María Piedad Zavala Sánchez, representada por el Sr. Jaime Custode con quinientas dieciséis acciones (516); Félix Olmedo Zúñiga López, representado



PETROLCENTRO
PETROLEOS DEL
CENTRO C.A.

Petrolcentro C.A.

Calle Nari Pillahuazo y Pachacutec Yupanqui - Cdfa. San Cayetano
Telefax: (03) 2848-527 / 2848-536 - Cel.: 098 928831 - E-mail: petrolcentro@ambato.net
AMBATO - ECUADOR



por el Sr. Jaime Custode, con ciento dieciséis acciones (116); con lo que esta ~~procede~~ el 79,03% del paquete accionario, quórum que es constatado y certificado por el Gerente General, y por lo cual el Sr. Presidente declara instalada la Junta General de Accionistas, y ordena que por secretaría se lea la convocatoria, el señor secretario procede con la lectura de la convocatoria, la misma que fue publicada en el periódico La Hora de la ciudad de Ambato el día 12 de noviembre de 2004:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A.

Conforme las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y de los estatutos, me permito convocar a los señores accionistas de **PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A.**, a **Junta General Extraordinaria** que se cumplirá el día viernes 26 de noviembre de 2004. A las 10h00, en la sede de la Compañía ubicada en la Calle Nary Pillahuazo s/n y Pachacutec Yupanqui de esta ciudad de Ambato; para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Reconsideración de la resolución de Junta General de accionistas del día 14 de abril del 2004, sobre el destino del 50% de las utilidades del ejercicio económico 2003.**
- 2.- **Resolución sobre aumento de capital y reformas de estatutos.**
- 3.- **Designación de los miembros del Directorio para el período estatutario.**

Convócase expresamente al Comisario, señor Lic. Fernando Galarza.

Ambato, 12 de noviembre del 2004.

Atentamente,

Eduardo Kast Melero
PRESIDENTE

Una vez que se ha leído el orden día, inmediatamente se lo entra a tratar. 1.- **RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL DIA 14 DE ABRIL DEL 2004, SOBRE EL DESTINO DEL 50% DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2003:** El Señor Presidente informa que la resolución objeto del orden del día fue adoptada en consideración de que había la posibilidad para que la compañía adquiriera con esos fondos las acciones que fueron ofertadas por CORHOL S.A., pero como dicho accionista ya ha transferido a terceros sus acciones, cree que sería conveniente reconsiderar la indicada resolución para que sus valores vayan al aumento de capital del que se tratara en esta misma junta General. El Eco. Fernando Moreno Mena mociona que se deje sin efecto la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas del 14 de Abril del 2004 referente al 50% de las Utilidades del ejercicio 2003 que se dejó a beneficio de la compañía, a fin de que dicho 50% se reinvierta en el próximo aumento de capital. Apoya la moción el Sr. Marco Velarde, y una vez votada, se aprueba por unanimidad **RESOLUCIÓN:** La Junta resuelve dejar sin efecto la resolución referente al 50% de las utilidades que quedaban a beneficio de la compañía, y en tal virtud resuelve también que ese 50% de las utilidades se revierta en el próximo aumento de capital 2.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS.-** El señor Comisario manifiesta que, con la resolución que antecede que significa cincuenta y siete mil quinientos



treinta y cuatro con diecisiete centavos (USD 57.534,13) corresponde a utilidades no distribuidas; más ciento seis mil con siete centavos (USD 106,66) que corresponde a Compensación de Créditos, y el aporte numerario de un mil trescientos setenta y nueve con veintiún centavos (USD 1.379,21) se podría aumentar el capital en la suma cincuenta y nueve mil veinte con cero centavos (USD 59.020,00) con lo que, el actual capital social de setecientos treinta y seis mil quinientos (USD 736.500,00) más el capital suscrito en el presente aumento pasaría a ser de setecientos noventa y cinco mil quinientos veinte (USD 795.520,00), también se mociona que debido al ejercicio del derecho preferente se le autoriza al Gerente General de la compañía la elaboración del cuadro de aumento de capital y la reforma del artículo quinto del estatuto social. Los accionistas tendrán treinta días luego de la publicación del derecho preferente a suscribir el capital que les corresponda de acuerdo al porcentaje que tengan en el capital social de la compañía; en caso de encontrarse ausentes de la ciudad los accionistas podrán suscribir el presente aumento en treinta días más, luego de fenecido el plazo señalado en la publicación. El señor Marco Velarde mociona que debido a que nuestros accionistas también son clientes de la compañía se reforme el objeto social y que además de las actividades contempladas en el mismo se le añada una nueva y se reforme el artículo cuarto en los siguientes términos: "la compañía tendrá como medio para cumplir su objeto social la posibilidad de realizar contratos de crédito con sus clientes tomando en cuenta y cumpliendo con la normativa legal vigente". **RESOLUCIÓN:** La Junta General de Accionistas resuelve unánimemente aumentar el capital social de la compañía en USD 59,020.00, con lo que dicho capital actual de USD 736,500.00 ascenderá a la cantidad de USD 795,520.00 por efectos de la capitalización de los siguientes rubros: cincuenta y siete mil quinientos treinta y cuatro con diecisiete centavos (USD 57.534,13) corresponde a utilidades no distribuidas; más ciento seis mil con siete centavos (USD 106,66) que corresponde a Compensación de Créditos, y el aporte numerario de un mil trescientos setenta y nueve con veintiún centavos (USD 1.379,21). Que se haga la publicación del derecho preferente en los términos mocionados que son: los accionistas tendrán treinta días luego de la publicación del derecho preferente a suscribir el capital que les corresponda de acuerdo al porcentaje que tengan en el capital social de la compañía; en caso de encontrarse ausentes de la ciudad los accionistas podrán suscribir el presente aumento en treinta días más, luego de fenecido el plazo señalado en la publicación. Se le autoriza al Gerente General de la compañía la elaboración del cuadro de aumento de capital y la correspondiente reforma del artículo quinto del estatuto social. Resuelve además por unanimidad la Junta que se reforme el objeto social y que además de las actividades contempladas en el mismo se le añada una nueva y se reforme el artículo cuarto en los siguientes términos: "**La compañía tendrá como medio para cumplir su objeto social la posibilidad de realizar contratos de crédito con sus clientes tomando en cuenta y cumpliendo con la normativa legal vigente.**".

3.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PERIODO ESTATUTARIO.- La Dra. Olga de Abril, felicita a los miembros del directorio por la labor desempeñada en beneficio de la empresa, y mociona que sean designados, como miembros principales del Directorio los señores, Eduardo Rene Kast Melero, Marco Eduardo Velarde Naranjo, Franklin Ballesteros González, Graciano Silva Fiallos, Fabio Franco Palacio; y como suplentes los señores, Eco. Fernando Moreno Mena, Dra. Olga Jiménez de Abril, Sr. Franklin Custode Ballesteros, Ing. Wilfrido López Buenaño y Sra. María del Carmen Fuentes



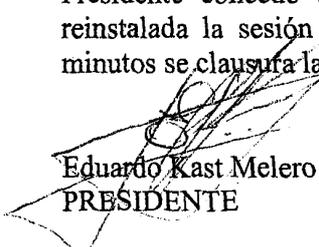


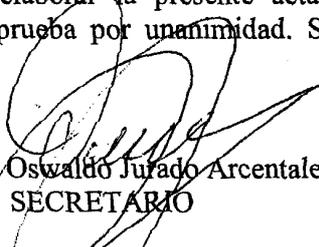
PETROLCENTRO
PETROLEOS DEL
CENTRO C.A.

Petrolcentro C.A.

Calle Nari Pillahuazo y Pachacutec Yupanqui - Cda. San Cayetano
Telefax: (03) 2848-527 / 2848-536 - Cel.: 098 928831 - E-mail: petrolcentro@andinanet.net
AMBATO - ECUADOR

de Villaruel, todos quienes deberán entrar en sus funciones desde el primero de enero del 2005. Apoya la moción la Sra. Maribel Albán, y una vez votada se la aprueba por unanimidad. RESOLUCIÓN: La Junta General resuelve elegir como miembros principales del Directorio a los señores, Eduardo Rene Kast Melero, Marco Velarde Naranjo, Franklin Ballesteros Gonzalez, Graciano Silva Fiallos, Fabio Franco Palacio; y como suplentes a los señores, Eco. Fernando Moreno Mena, Dra. Olga Jiménez de Abril, Sr. Franklin Custode Ballesteros, Ing. Wilfrido López Buenaño y Sra. María del Carmen Fuentes de Villaruel, todos quienes deberán entrar en sus funciones desde el primero de enero del 2005. El señor Presidente concede un receso para elaborar la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión y leída, se la aprueba por unanimidad. Siendo las trece horas diez minutos se clausura la Junta General.

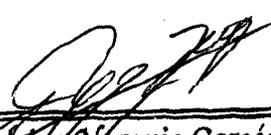

Eduardo Kast Melero
PRESIDENTE


Oswaldo Jurado Arcentales
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato 12 SEP 2005 de 20
EL NOTARIO




Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547, Junto al Heraldo
Telf. 03 285790 - AMBATO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE PETROLCENTRO PETROLCEOS DEL CENTRO C.A.

Nº	Accionistas	Acciones	Capital		Utilidad	Aporte Futura	Aporte	Total	Capital		
			Actual	Porcentaje					Suscrito	Porcentaje	
1	ABEL PAZ VIZCARRA ANTONIO	191	3,820.00	0.518669	300.00	298.41	0.00	1.59	206.00	4,120.00	0.517900
2	AGUILERA VILLAN MANUEL	454	9,080.00	1.232858	720.00	709.31	0.00	10.69	490.00	9,800.00	1.231899
3	AGUIRRE GALLARDO LUIS FABIAN	73	1,460.00	0.198235	120.00	114.05	0.00	5.95	79.00	1,580.00	0.198612
4	ALBAN ASTUDILLO ANGEL SECUNDINO	60	1,200.00	0.162933	100.00	93.74	0.00	6.26	65.00	1,300.00	0.163415
5	ALBAN ASTUDILLO JOSE MARIA	155	3,100.00	0.420910	260.00	242.17	0.00	17.83	168.00	3,360.00	0.422365
6	ALBAN HERRERA MONICA DEL CARMEN	10	200.00	0.027156	20.00	15.63	0.00	4.37	11.00	220.00	0.027655
7	ALBAN VALLE ANITA MARIBEL	132	2,640.00	0.358452	220.00	206.23	0.00	13.77	143.00	2,860.00	0.359514
8	ALBAN VALLE CHRISTIAN ESTUARDO	132	2,640.00	0.358452	220.00	206.23	0.00	13.77	143.00	2,860.00	0.359514
9	ALBAN VALLE EMILIO ARTURO	132	2,640.00	0.358452	220.00	206.23	0.00	13.77	143.00	2,860.00	0.359514
10	ALBAN VALLE MARCELO WILFRIDO	132	2,640.00	0.358452	220.00	206.23	0.00	13.77	143.00	2,860.00	0.359514
11	ALBAN VALLE NANCY MARGARITA	132	2,640.00	0.358452	220.00	206.23	0.00	13.77	143.00	2,860.00	0.359514
12	ALBAN VALLE SANDRA XIMENA	132	2,640.00	0.358452	220.00	206.23	0.00	13.77	143.00	2,860.00	0.359514
13	ALVAREZ VACA AIDA MERCEDES	516	10,320.00	1.401222	820.00	806.18	0.43	13.39	557.00	11,140.00	1.400342
14	ALVEAR MIGUEL ANGEL	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774
15	ANDALUZ RAMOS JULIAN	477	9,540.00	1.295316	760.00	745.25	1.93	12.82	515.00	10,300.00	1.294751
16	ARELLANO ABEDRABO MARCO ANTONIO	858	17,160.00	2.329939	1,360.00	1,340.51	7.48	12.01	926.00	18,520.00	2.328037
17	AUTOSERVICIOS OVIEDO FERRO CIA. LTDA.	707	14,140.00	1.919891	1,120.00	1,104.59	0.00	15.41	763.00	15,260.00	1.918242
18	AVILA VICUÑA MANUEL ALFREDO	161	3,220.00	0.437203	260.00	251.54	0.00	8.46	174.00	3,480.00	0.437450
19	BALLESTEROS GONZALEZ FRANKLIN HORACIO	1063	21,260.00	2.886626	1,680.00	1,660.80	1.76	17.44	1,147.00	22,940.00	2.883648
20	BALLESTEROS GONZALEZ INES MARGARITA	990	19,800.00	2.688391	1,560.00	1,546.74	2.50	10.76	1,068.00	21,360.00	2.685036
21	BONILLA ORTIZ VICTORIA EVELINA	999	19,980.00	2.712831	1,580.00	1,560.80	1.76	17.44	1,078.00	21,560.00	2.710177
22	BUCHELI PATIÑO JOE FRANCÉ	231	4,620.00	0.627291	380.00	360.91	0.00	19.09	250.00	5,000.00	0.628520
23	BUTRON SANCHEZ SERGIO RENE	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774
24	CARRION ALBAN ANGEL VICENTE	79	1,580.00	0.214528	140.00	123.43	16.57	0.00	86.00	1,720.00	0.216211
25	CASTILLO JIMENEZ JOSE FAUSTO	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774
26	CASTRO RIVADENEIRA SUSANA PATRICIA	1144	22,880.00	3.106385	1,800.00	1,787.35	0.00	12.65	1,234.00	24,680.00	3.102373
27	CHANGO CHANGOTASIG LEONIDAS	40	800.00	0.108622	80.00	62.49	0.00	17.51	44.00	880.00	0.110619
28	CHAVEZ HARO EUCLIDES ELIECER	572	11,440.00	1.553293	900.00	893.67	0.00	6.33	617.00	12,340.00	1.551187
29	CHAVEZ VALLERO ALBA YOLANDA	533	10,660.00	1.447386	840.00	832.74	0.00	7.26	575.00	11,500.00	1.445595
30	COKA SORIA LUIS JORDAN	135	2,700.00	0.366599	220.00	210.92	0.00	9.08	146.00	2,920.00	0.367056
31	CORDOVA APOLO JULIO	79	1,580.00	0.214528	140.00	123.43	16.57	0.00	86.00	1,720.00	0.216211
32	CUESTA TAPIA ANGEL	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774
33	CUSTODE BALLESTEROS FRANKLIN	20	400.00	0.054311	40.00	31.25	0.00	8.75	22.00	440.00	0.055310
34	EGAS VAREA CESAR EDUARDO	40	800.00	0.108622	80.00	62.49	0.00	17.51	44.00	880.00	0.110619
35	ESCUDERO VAÑONEZ EDGAR OSWALDO	858	17,160.00	2.329939	1,360.00	1,340.51	7.48	12.01	926.00	18,520.00	2.328037
36	ESPINOZA NUÑEZ AUGUSTO DANIEL	1009	20,180.00	2.739986	1,580.00	1,576.43	1.76	1.81	1,088.00	21,760.00	2.735318
37	FERNANDEZ ORTEGA NAIME TRANQUILINO	14	280.00	0.038018	40.00	21.87	0.00	18.13	16.00	320.00	0.040225

38	FRANCO PALACIOS FABIO LEON	1063	21,260.00	2.886626	1,680.00	1,660.80	1.76	17.44	1,147.00	22,940.00	2.883648
39	FUENTES FLORES MARIA DEL CARMEN	54	1,080.00	0.146640	100.00	84.37	0.00	15.63	59.00	1,180.00	0.148331
40	GARZON MOLINA JOSE	1	20.00	0.002717	20.00	1.57	0.00	18.43	2.00	40.00	0.005028
41	GIL JARA JAVIER OSWALDO	40	800.00	0.108622	80.00	62.49	0.00	17.51	44.00	880.00	0.110619
42	GRANJA VALLADARES AUGUSTO RODRIGO	211	4,220.00	0.572980	340.00	329.66	0.00	10.34	228.00	4,560.00	0.573210
43	GRANJA VALLADARES FABIOLA	211	4,220.00	0.572980	340.00	329.66	0.00	10.34	228.00	4,560.00	0.573210
44	HEREDEROS DE ALBAN ROMERO MARCELO FRANCISCO	401	8,020.00	1.088934	640.00	626.51	4.80	8.69	433.00	8,660.00	1.088596
45	HEREDEROS DE PADILLA POVEDA JOSE VICENTE	612	12,240.00	1.661914	960.00	956.17	0.00	3.83	660.00	13,200.00	1.659292
46	JACOME ALVAREZ MARIA CARMEN ESTHER	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774
47	JARAMILLO CARRION FANNY JUDITH	93	1,860.00	0.252546	160.00	145.30	0.00	14.70	101.00	2,020.00	0.253922
48	JIMENEZ CALVOPIÑA OLGA SUSANA	33	660.00	0.089613	60.00	51.56	0.00	8.44	36.00	720.00	0.090507
49	JIMENEZ CONSOLACION RAMIRO	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774
50	JURADO ARCENTALES OSWALDO NAPOLEON	1063	21,260.00	2.886626	1,680.00	1,660.80	1.76	17.44	1,147.00	22,940.00	2.883648
51	JURADO TAMAYO GLADIS EVELINA	211	4,220.00	0.572980	340.00	329.66	0.00	10.34	228.00	4,560.00	0.573210
52	KAST MELERO EDUARDO RENE	2203	44,060.00	5.982349	3,460.00	3,441.89	0.00	18.11	2,376.00	47,520.00	5.973452
53	LOPEZ BUENAÑO JOSE WILFRIDO	229	4,580.00	0.621860	360.00	357.78	0.00	2.22	247.00	4,940.00	0.620977
54	LOPEZ SANTANA GERMAN MAURICIO	389	7,780.00	1.056348	620.00	607.76	7.17	5.07	420.00	8,400.00	1.055913
55	MARTINEZ MARTHA ANGELICA	181	3,620.00	0.491514	300.00	282.79	0.00	17.21	196.00	3,920.00	0.492759
56	MAYORGA ARIAS SALVADOR NEPTALI	1009	20,180.00	2.739986	1,580.00	1,576.43	1.76	1.81	1,088.00	21,760.00	2.735318
57	MAYORGA VILLALBA LUIS FERNANDO	401	8,020.00	1.088934	640.00	626.51	4.80	8.69	433.00	8,660.00	1.088596
58	MERIZALDE LARA JOSE AUGUSTO	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774
59	MEZA PAZMIÑO RAUL ENRIQUE	1063	21,260.00	2.886626	1,680.00	1,660.80	1.76	17.44	1,147.00	22,940.00	2.883648
60	MORENO MENA HUGO FERNANDO	1063	21,260.00	2.886626	1,680.00	1,660.80	1.76	17.44	1,147.00	22,940.00	2.883648
61	MORENO MENA LUIS JAVIER	40	800.00	0.108622	80.00	62.49	0.00	17.51	44.00	880.00	0.110619
62	MORENO VERA LUIS ALBERTO	1009	20,180.00	2.739986	1,580.00	1,576.43	1.76	1.81	1,088.00	21,760.00	2.735318
63	NUÑEZ SANCHEZ CARLOS ROBERTO	516	10,320.00	1.401222	820.00	806.18	0.43	13.39	557.00	11,140.00	1.400342
64	ORDÓÑEZ IGLESIAS FRED	83	1,660.00	0.225390	140.00	129.64	0.00	10.32	90.00	1,800.00	0.226267
65	ORTIZ BERNAL TERESITA DE JESUS	20	400.00	0.054311	40.00	31.25	0.00	8.75	22.00	440.00	0.055310
66	PALACIOS ZURITA JOHON GUIDO	66	1,320.00	0.179226	120.00	103.12	0.00	16.88	72.00	1,440.00	0.181014
67	PALMA PROAÑO PEDRO PABLO	346	6,920.00	0.939579	560.00	540.58	0.00	19.42	374.00	7,480.00	0.940265
68	PAREDES BAUTISTA ROSA MATILDE	96	1,920.00	0.260692	160.00	149.99	0.00	10.01	104.00	2,080.00	0.261464
69	PASHMA BRONCANO CARMEN	231	4,620.00	0.627291	380.00	360.91	0.00	19.09	250.00	5,000.00	0.628520
70	PEÑAFIEL MARIN TARGELLA DE JESUS	20	400.00	0.054311	40.00	31.25	0.00	8.75	22.00	440.00	0.055310
71	PEREZ PORTERO MIGUEL ANGEL	1063	21,260.00	2.886626	1,680.00	1,660.80	1.76	17.44	1,147.00	22,940.00	2.883648
72	PUEBLA CHAVEZ GEOVANNI GUILLERMO	231	4,620.00	0.627291	380.00	360.91	0.00	19.09	250.00	5,000.00	0.628520
73	RAMOS REAL JORGE DAMIAN	17	340.00	0.046164	40.00	26.56	0.00	13.44	19.00	380.00	0.047767
74	REINOSO RODRIGUEZ ALICIA CONCEPCION	198	3,960.00	0.537678	320.00	309.35	0.00	10.65	214.00	4,280.00	0.538013
75	RIVAS PAREDES JOSE IGNACIO	17	340.00	0.046164	40.00	26.56	0.00	13.44	19.00	380.00	0.047767
76	RIVERA CARRASCO JORGE ARNALDO	135	2,700.00	0.366599	220.00	210.92	0.00	9.06	146.00	2,920.00	0.367056
77	RIVERA OCHOA REMIGIO RIGOBERTO	20	400.00	0.054311	40.00	31.25	0.00	8.75	22.00	440.00	0.055310



78	SAA ALBAN GLADYS MARIA	572	11,440.00	1.553293	900.00	893.67	0.00	6.33	617.00	12,340.00	1.551187	
79	SALAMEA ARGUDO JOSE ANTONIO	30	600.00	0.081466	60.00	46.87	0.00	13.13	33.00	660.00	0.082965	
80	SANCHEZ BECERRA ZOILA NOEMI	1009	20,180.00	2.739986	1,580.00	1,576.43	1.76	1.81	1,088.00	21,760.00	2.735318	
81	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO ENRIQUE	174	3,480.00	0.472505	280.00	271.85	0.00	8.15	188.00	3,760.00	0.472647	
82	SANMIGUEL MANTILLA ROBERTO	76	1,520.00	0.206382	120.00	118.74	0.00	1.26	82.00	1,640.00	0.206154	
83	SANTAMARIA ACURIO JULIA MAGDALENA	40	800.00	0.108622	80.00	62.49	0.00	17.51	44.00	880.00	0.110619	
84	SILVA ESPINDOLA ANIBAL FRANCISCO	25	500.00	0.067889	40.00	39.06	0.00	0.94	27.00	540.00	0.067880	
85	SILVA ESPINDOLA FREDDY GONZALO	5	100.00	0.013579	20.00	7.82	0.00	12.18	6.00	120.00	0.015084	
86	SILVA ESPINDOLA GRACIANO ANTONIO	5	100.00	0.013579	20.00	7.82	0.00	12.18	6.00	120.00	0.015084	
87	SILVA ESPINDOLA MARIA ISABEL	5	100.00	0.013579	20.00	7.82	0.00	12.18	6.00	120.00	0.015084	
88	SILVA FALLOS GRACIANO ANTONIO	1024	20,480.00	2.780720	1,600.00	1,599.86	0.14	0.00	1,104.00	22,980.00	2.775543	
89	SILVA GONZALEZ SEGUNDO ALFREDO	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774	
90	SIND. CHOF. PROF. ALAUSI	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774	
91	SIND. CHOF. PROF. BOLIVAR	346	6,920.00	0.939579	560.00	540.58	0.00	19.42	374.00	7,480.00	0.940265	
92	SIND. CHOF. PROF. COTOPAXI	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774	
93	SIND. CHOF. PROF. PASTAZA	73	1,460.00	0.198235	120.00	114.05	0.00	5.95	79.00	1,580.00	0.198612	
94	SIND. CHOF. PROF. PELILEO	60	1,200.00	0.162933	100.00	93.74	0.00	6.26	65.00	1,300.00	0.163415	
95	SIND. CHOF. PROF. PUILI	79	1,580.00	0.214528	140.00	123.43	16.57	0.00	86.00	1,720.00	0.216211	
96	SIND. CHOF. PROF. SALCEDO	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774	
97	SIND. CHOF. PROF. SAQUISLI	143	2,900.00	0.393754	240.00	226.54	0.00	13.46	157.00	3,140.00	0.394710	
98	SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA	40	800.00	0.108622	80.00	62.49	0.00	17.51	44.00	880.00	0.110619	
99	TAMAYO LARREA ADOLFO ALBERTO	612	12,240.00	1.661914	960.00	956.17	0.00	3.83	660.00	13,200.00	1.659292	
100	TAMAYO LARREA FAUSTO ANIBAL	612	12,240.00	1.661914	960.00	956.17	0.00	3.83	660.00	13,200.00	1.659292	
101	TORRES SANCHEZ MANUEL MARIA	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774	
102	VASQUEZ FELIJO ARTURO JOSE	139	2,780.00	0.377461	220.00	217.18	0.00	2.82	150.00	3,000.00	0.377112	
103	VAZQUEZ QUINTEROS CARLOS	1	20.00	0.002717	20.00	1.56	0.00	18.44	2.00	40.00	0.005028	
104	VEINTIMILLA DEL SALTO AMERICA PUBENSA	753	15,060.00	2.044807	1,180.00	1,176.46	0.00	3.54	812.00	16,240.00	2.041432	
105	VELARDE NARANJO MARCO EDUARDO	1064	21,280.00	2.889341	1,680.00	1,662.36	0.00	17.64	1,148.00	22,960.00	2.886163	
106	VERDEZOTO GAIBOR NELLY BEATRIZ	783	15,660.00	2.126273	1,240.00	1,223.33	0.00	16.67	845.00	16,900.00	2.124397	
107	VIDAL GONZALES GERARDO	40	800.00	0.108622	80.00	62.49	0.00	17.51	44.00	880.00	0.110619	
108	VILLACIS CALLE NELLY CARMEN	40	800.00	0.108622	80.00	62.49	0.00	17.51	44.00	880.00	0.110619	
109	VILLAGOMEZ LANDIVAR JOSE RICARDO	40	800.00	0.108622	80.00	62.49	0.00	17.51	44.00	880.00	0.110619	
110	VILLARUEL BURBANO JOSE RAUL	10	200.00	0.027156	20.00	15.63	0.00	4.37	11.00	220.00	0.027655	
111	VILLENA CHAVEZ CARLOS OSWALDO	30	600.00	0.081466	60.00	46.87	0.00	13.13	33.00	660.00	0.082965	
112	YUMBLA PACHECO VICTOR ANTONIO	10	200.00	0.027156	20.00	15.63	0.00	4.37	11.00	220.00	0.027655	
113	ZAMBRANO ARIAS JOSE AUGUSTO	60	1,200.00	0.162933	100.00	93.74	0.00	6.26	65.00	1,300.00	0.163415	
114	ZAVALA SANCHEZ MARIA PIEDAD	516	10,320.00	1.401222	820.00	806.18	0.43	13.39	557.00	11,140.00	1.400342	
115	ZUÑIGA LOPEZ FELIX OLMEDO	116	2,320.00	0.315003	200.00	181.23	0.00	18.77	126.00	2,520.00	0.316774	
			36,825.00	736,500.00	100,000,000	59,020.00	57,534.13	106.66	1,379.21	39,776.00	795,520.00	100,000,000

771

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten Signature]
Montalvo 547
Telf: 825790 - AMBATO



RAZON: Diente la de que se tom6 nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A., de la Resolucion No 05.A.DIC.236, emitida por el sefior DR. PAUL OGANA SORIA, Intendente de Companias de Ambato, con fecha veinte y tres de septiembre del afio dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Day fe.- Ambato a doce de octubre del afio dos mil cinco.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - JUNIO
Telf: 825790 - AMBATO



RAZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro y que consta del folio tres mil seiscientos cuatro al tres mil seiscientos veintitres, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, de folios cinco mil ochocientos ochenta y uno al cinco mil ochocientos noventa y seis, y, diecisiete de Enero del dos mil, de folios ciento ochenta y cuatro al ciento noventa y uno, se tom6 nota de la Resolucion No.05.A.DIC.236, de fecha veintitres de Septiembre del dos mil cinco, dictada por el sefior Doctor - PAUL OGANA SORIA, Intendente de Companias de Ambato, en donde se aprueba la Ampliacion del Objeto Social, Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la COMPANIA PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A. - Ambato, a trece de Octubre del dos mil cinco. Por errores en esta Acta se deja sin efecto.

La Notaria, *[Handwritten Signature]*

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitucion de la - Compania PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A., que consta de del folio tres mil seiscientos cuatro al tres mil seiscientos veintitres tom6 nota de la Resolucion numero 05.A.DIC.236, Dictada por el sefior Intendente de Companias de Ambato, Doctor Paul Ocaña Soria, en donde se aprueba la ampliacion del Objeto Social, aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compania antes mencionada, escritura de Constitucion otorgada el nueve de Mayo del afio de mil novecientos noventa y cuatro. Ambato, a trece de Octubre del dos mil cinco.

La Notaria, *[Handwritten Signature]*





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.236 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 23 del 2.005, bajo el número Quinientos Sesenta y Ocho (568) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4671 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 18 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 18-0184956-1
 EDUARDO RENE KAST MELERO

NOMBRE Y APELLIDOS
 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.951

FECHA DE NACIMIENTO
 TUCUMAN ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. 11 1644 16406

TOMO PAG. ACT.
 QUITO PICHINCHA 1981 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

ARGENTINA E 4323 I 4242

NACIONALIDAD
 C/C: PATRICIA GUADALUPE SILVA IND.DACT.

ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO ALFREDO KAST PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA BENJAMINA MELERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO PICHINCHA-15-07-98.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO-15-07-2.010.

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 001243

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 170129018-7
 JURADO ARCENTALES OSWALDO NAPOLEON

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 29 MARZO 1942

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 012 0466 00971 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1942

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E33331ER22

CASADO IRMA LANDAZURI IND.DACT.

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

CARLOS JURADO PROF./OCUP.

JUDITH ARCENTALES

TEMA 07/02/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 07/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0012431

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

